

1005-3.5

ACUERDO DIRECTIVO No. 025

08 NOV 2019

Por el cual se fijan los valores de derecho de matrícula para los Programas de Posgrado propios de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA para los dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, establece: “La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: ...g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. PARÁGRAFO. Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y e) se requiere notificación al Ministro de Educación”.
- b) Que igualmente la precitada norma, en su artículo **ARTICULO 122. Establece:** “Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior son los siguientes: ... b) Derecho de matrícula”
- c) Que el Acuerdo Nro.005 de 2016 por el cual se expide el Estatuto General de la Unidad Central del Valle del Cauca, en su artículo 18° establece: “Son funciones del Consejo Directivo...j) Fijar los derechos pecuniarios de la institución dentro de los parámetros legales”.
- d) Que analizados los indicadores económicos nacionales, especialmente el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC) durante el periodo septiembre de 2018 a septiembre de 2019 y el Índice de Costos de la Educación Superior (ICES), se considera conveniente realizar un ajuste del cuatro punto cero (4.0%) para determinar los valores de matrícula para las cohortes de posgrados en la vigencia fiscal de 2020.

ACUERDA

ARTICULO 1°. Fijar los valores de derecho de matrícula para cohortes de los programas de Posgrado propios de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA en la modalidad presencial para los dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2020, así:

2.020				
	Especialización Derecho Constitucional	Especialización Seguridad y Salud en el Trabajo	Especialización en Perspectiva de Paz y Derechos Humanos	Maestría en Bilingüismo y Educación
SNIES	10538	105372	106764	108073
Sem. 1	\$ 5.486.000	\$ 5.021.000	\$ 4.603.000	\$ 5.167.000
Sem. 2	\$ 5.486.000	\$ 5.021.000	\$ 4.603.000	\$ 5.167.000
Sem. 3	-	-	-	\$ 5.167.000

ARTICULO 2°. **Matrícula extraordinaria.** Los estudiantes que se matriculen en fechas posteriores a las de cierre de las matrículas ordinarias establecidas en el calendario académico, deberán cancelar un recargo del 10% sobre el valor de la matrícula ordinaria.

ARTICULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día **08 NOV 2019**

El Presidente del Consejo

La Secretaria del Consejo

WILINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y Proyectó:
Dda. Luz Mireya González
Vicerrectora Administrativa y Financiera